

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: RESTITUCIÓN
(LEASING HABITACIONAL)
Radicado: 110014003016 2022 00844 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Accionado: CARLOS GIOVANNI URIBE BENAVIDES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, dispone:

ORDENAR a la apoderada de la parte demandante que en el término de cinco (5) días, informe concretamente si el contrato de leasing No. 06000000700086272 fue cancelado en su totalidad como lo indica la certificación expedida por su representada².

Se le recuerda a la profesional del derecho que es su obligación reportar cualquier pago que reciba directamente del demandado o su representada frente a la obligación demandada, o cualquier otra circunstancia que lleve a su extinción (art 78 C.G.P., y num 4º art 37 y 38 de la Ley 1123 de 2007).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 10 pag 10.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f108ac99f5b04f28666d11141193247730ee75e00acc4b27cdc8f45bcea36978**

Documento generado en 13/03/2023 07:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>